



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-434

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Energético del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice un estudio técnico, jurídico, financiero, presupuestal y operativo que permita determinar la viabilidad de establecer un Programa Estatal de Acceso a la Energía Solar para Vivienda, orientado a facilitar el acceso de las familias tamaulipecas a sistemas fotovoltaicos, privilegiando criterios de sostenibilidad, eficiencia energética, equidad social y disponibilidad presupuestaria.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá comunicarse a la Secretaría de Desarrollo Energético del Estado de Tamaulipas, para los efectos conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEJA HINOJOSA

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-434, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ENERGÉTICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y OPERATIVO QUE PERMITA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN PROGRAMA ESTATAL DE ACCESO A LA ENERGÍA SOLAR PARA VIVIENDA, ORIENTADO A FACILITAR EL ACCESO DE LAS FAMILIAS TAMAULIPECAS A SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, PRIVILEGIANDO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA, EQUIDAD SOCIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.